

ACUERDO N° 760.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente los Señores Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el presupuesto presentado por la empresa TERMAC Climatización para la instalación de las dos maquinas nuevas enfriadoras de liquido chillers y que comprende: a) Base metálica construida en perfiles de acero IPN 200 para apoyo de las dos maquinas; b) Conexionado al sistema hidráulico mediante cañería metálica de diámetros adecuados. C) Conexionado al sistema eléctrico del tablero ubicado en sala de maquinas, cambio de conductores y d) Traslado y elevación de equipos mediante la utilización de grúas, hasta su lugar de emplazamiento definitivo. Teniendo en cuenta que la firma citada ya ha efectuado trabajos para este Poder Judicial siendo los mismos muy satisfactorios y teniendo en cuenta que existe un contrato de mantenimiento con la misma aprobado por Acuerdo N° 111/2012 Dado que la presente contratación se encuadra en el articulo 100 inc. j) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Publico N° VIII-0256-2004(5492*). Teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía, Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004(5523*R) y Artículo N° 214 inc.) 8 de la Constitución Provincial. Por Ello:

ACORDARON: I) APROBAR la contratación directa con la empresa Termac Climatización CUIT N° 20-17298687-1 para los trabajos descriptos en informe N° 1417/12 que obra a fojas 1,2,6 y 7 del expediente 246-DCyP-2012 iniciado por el Superior Tribunal de Justicia por un total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 271.645,00).-

II) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal del Superior Tribunal de Justicia a confeccionar la Orden de Provisión, imputándose en la partida presupuestaria Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria

y equipo por un total de Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$ 271.645,00) del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Judicial.-

III) Los fondos necesarios para afrontar la colocación de las maquinas chillers se realizara según la siguiente Programación Financiera: Primera Cuota mes de Octubre Pesos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 33/100 (\$ 90.548,33); Segunda Cuota mes de Noviembre Pesos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 33/100 (\$ 90.548,33) y Tercera Cuota mes de Diciembre Pesos Noventa Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 33/100 (\$ 90.548,33).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-